



**Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza**

SECRETARIA

DILIGENCIA: Que pongo Yo, la Secretaria General, para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se rectifica error de transcripción detectado en el **listado definitivo de Limpieza de Edificios en su resuelvo tercero** en el sentido de que

donde dice:

Tercero: El Tribunal determina la realización de la prueba por los aspirantes **el día 15 de junio de 2023 a las 9:00 horas** en el Edificio Verde del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Puente Ajuda, en Avda. Villarreal, s/n de Olivenza.

Tercero. Los/as aspirantes deberán venir provistos de:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Bolígrafo azul.

debe decir:

Tercero: El Tribunal determina la realización de la prueba por los aspirantes **el día 15 de junio de 2024 a las 9:00 horas** en el Edificio Verde del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Puente Ajuda, en Avda. Villarreal, s/n de Olivenza.

Cuarto. Los/as aspirantes deberán venir provistos de:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Bolígrafo azul.

Y para que así conste, firmo la presente, en Olivenza, a fecha de firma digital.

Soledad Díaz Donaire
Secretaria General

